



ESTUDIO PREVIO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25 OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
ORDENADOR DEL GASTO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
OBJETO:	11_9212_82 Contratar la compra de materiales e insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación y Análisis de conveniencia:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>El Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”. En el CAPÍTULO IV CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL ARTÍCULO 25. Define los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>ARTÍCULO 27. Entre las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, tenemos:</p> <p>19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.</p> <p>21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria.</p>
--	--



En el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutarla formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo.

El SENA tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Teniendo en cuenta lo anterior y además la división administrativa de la Entidad, El Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital del SENA tiene a su cargo garantizar la carnetización e individualización de toda la población estudiantil que hace parte del Centro y son parte fundamental para el desarrollo de sus actividades misionales.

Para efectos de lograr el normal funcionamiento del área de carnetización del Centro de Servicios Financieros del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Regional Distrito Capital, y actuando dentro del ámbito del Estado Social de Derecho y consecuentemente dando cumplimiento a los postulados constitucionales que ilustran la materia en especial a la Circular Conjunta No 02 de 16 de Diciembre de 2003 emitida por los despachos del Contralor General de la Republica y del Procurador General de la Nación, en la cual se indica que la administración debe desplegar un conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, cuyo fin sea la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los haberes del estado atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales se requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de contratar la compra de insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Servicios Financieros del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Carrera 30 N° 17 b 25 área almacén del complejo sur Bogotá.

La Constitución Nacional de 1991, establece en su Art. 366 que “... *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.....*”; es por eso que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero Distrito Capital en el afán de velar por el



	<p>bienestar de los Aprendices y funcionarios se ve en la necesidad de contratar dicha adquisición para atender la carnetización e individualización de toda la población estudiantil, y así dar estricto cumplimiento a lo establecido normativamente y a los fines y la misión institucional del Centro de Servicios Financieros del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital.</p> <p>Efectuado el anterior recuento constitucional y normativo es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Centro y consecutivamente se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.</p> <p>Por lo anterior, la opción legal para satisfacer la necesidad es adelantar mediante el procedimiento de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía del que trata artículo 2.2.12.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.</p>
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111815 44103112	11_9212_82 Contratar la compra de materiales e insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero	10.000.000	Mariluz Rincón	Avenida 30 No. 17B-25 Sur, Bogotá

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111800	14111815	Tarjetas de Identificación
44000000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora



5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

6. OBJETO

11_9212_82 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CARNETIZACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

6.1. ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U *Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización	8
GSF01-CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO Marca Zebra # parte 800300-350LA Rendimiento 200 impresiones Dispositivos compatibles Zebra ZC100/ZC300	16



7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir conforme a catálogo de la tienda virtual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. Ver el anexo No. **1 ANÁLISIS DEL SECTOR.**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$9.940.784). Este valor incluye impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7624 del 12 de julio de 2024.**

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, confirmo que la necesidad puede ser cubierta a través de adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía en cumplimiento del artículo 2.2.12.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se consultó los valores del catálogo de la tienda Virtual del Estado Colombiano — Grandes Almacenes, donde se encontró la información que se relaciona a continuación:

Valor unitario ítem 1 y 2:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRESUPUESTO OFICIAL	
				Valor unitario Incluido impuestos	Valor total Incluido impuestos
1	GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U *Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización	Unidad	8	\$297.976	\$ 2.383.808



2	GSF01-CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO Marca Zebra # parte 800300-350LA Rendimiento 200 impresiones Dispositivos compatibles Zebra ZC100/ZC300	Unidad	16	\$ 472.311	\$ 7.556.976
VALOR TOTAL					\$9.940.784

Así mismo y con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$9.940.784)**. Este valor incluye impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7624 del 12 de julio de 2024**.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	INDIQUE CON X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000).
Funcionamiento			



Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7624	12/07/2024	31/12/2024	921210 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	C-3603-1300-15- 20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 10.000.000

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección acogida es Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo 1, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" ... y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.12.1.5.3. del decreto 1082 de 2015.



13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Otra

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio **NO** se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Cuando aplique)
6. Ejecutar el suministro y/o servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
7. No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019, Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos



10. Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
11. Restituir oportunamente a la entidad los bienes que se hayan afectado y/o dañado producto de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “ ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” en concordancia con la Circular 3-2022- 000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA “... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...” para tal fin el CONTRATISTA incorporará una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que “... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...”. En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.
13. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

NOTA: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Pública de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra
3. Para garantizar la calidad de los productos el contratista seleccionado deberá entregarlos



bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.

4. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.
5. Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnico- económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
7. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
8. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
9. En caso de que los productos reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a mástandar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del equipo entregado.
10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido por los bienes defectuosos.
11. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
12. Entregar al SENA los bienes, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma SECOP II.
13. Serán asumidos por el PROVEEDOR la entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.



15. Deberá sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

15.1.3. Obligaciones específicas de carácter SGSST:

REQUISITO	ETAPA
Evaluación de Estándares Mínimos del año 2023, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 firmado por personal competente y Representante Legal o certificado de implementación emitido por la ARL.	Precontractual
Fotocopia de cedula de ciudadanía y Licencia de Seguridad y salud en el trabajo de la persona competente responsable de la implementación del SG-SST, soporte de curso de 50 horas y actualización de 20 horas menor a tres años.	Precontractual
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del año 2023.	Precontractual

15.1.4. OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. En desarrollo del objeto del contrato el SENA se compromete a cumplir las a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
2. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.



9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar por el contratista son los indicados en las especificaciones técnicas del presente documento.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de veinte días (20) días calendario, sin exceder del 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Manufactura en Textil y Cuero - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B - 25 Sur - Complejo Sur de Bogotá D.C.

17.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago:	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera.</p> <p>El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 Y 01-3- 2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presentar factura electrónica con código QR.✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p> <p>PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se</p>
-----------------------	---



	<p>entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.<input type="checkbox"/> Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago.<input type="checkbox"/> Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.<input type="checkbox"/> Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.<input type="checkbox"/> Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.<input type="checkbox"/> Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.<input type="checkbox"/> Certificación bancaria.<input type="checkbox"/> Demás disposiciones legales aplicables que surjan.
--	--



Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, donde encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal. Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón “Anexar”, buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón “Enviar”. Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”.

Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la facturación dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.



En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link:
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649>.

PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Adicional se tendrán en cuenta para el pago, las disposiciones señaladas en el numeral IX. “Recepción, Facturación y Pago.” de la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



17.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
--------------------------------	------------	--	------------	---	--

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X
Supervisión:	<p>Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades civiles, penales, fiscales y disciplinarias, establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de 2020.</p> <p>La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el(a) Subdirector(a) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: GCCON-M-002 Versión 5 del 30 de noviembre del 2020 (http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular 1-0010-3-2017-000038 que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.</p>	



	<p>Mariluz Rincon - Coordinadora de académico del Centro de Manufactura en Textil y Cuero - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.</p> <p>El supervisor (a) al momento de suscribir la aceptación de la oferta o el contrato según la modalidad de contratación deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 - Artículo 2.2.1.1.1.2.1 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, concomitantemente debe cumplir con las funciones señaladas en Código: GCCON-M-002 Versión 5 del 30 de noviembre del 2020 por la cual se establece el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.</p>
--	---

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
- c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.
- e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.
- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.



20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de la TVEC.

Para llevar a cabo el proceso de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se consulta la: “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”, en la dirección electrónica link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20160418_guia_gran_almacen.pdf

Por lo anterior, la propuesta más favorable, será aquella que oferte el gran almacén con el valor más bajo en el proceso de cotización y será con quien se efectúe la orden de compra.

21. GARANTÍAS

De conformidad al literal I. Garantías de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se exigirán garantías adicionales a las ya establecidas por el catálogo del Gran Almacén en la TVEC

I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados	SI	X	NO		
Unidos de América (US\$125.000)					



23. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Tratado Internacional y/o Acuerdo Marco de Precios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	NO	SI	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Parágrafo del Art. 5 del Decreto 142 de 2023 “... Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones...” que modificó el Art. 2.2.1.2.1.5.1 al Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 2 del Decreto 1860 de 2021 precisa que dentro de las Condiciones Técnicas Exigidas se podrán Incluir Aspectos Ambientales y Sociales de conformidad con la Naturaleza Jurídica del Proceso de Contratación.

En este orden de ideas, la Resolución No 1-1470 de 2020 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 ...” en concordancia con la Circular 3-2021-000138 de 10 de Agosto de 2021 Asunto: “... Uso De Anexo De Verificación Criterios De Contratación Energéticos, Ambientales Y De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Requisitos Técnicos Mínimos Para Sistemas Solares Fotovoltaicos...” impone la carga legal de exigir a los proponentes dentro del aspecto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente:

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional



Distrito Capital consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras y servicios con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras y prestación de servicios sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad Estatal pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones importantes a tener en cuenta en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, con el fin de prevenir accidentes de trabajo en las sedes de la Entidad y dar cumplimiento a la política ambiental y al plan de gestión integral de residuos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

De conformidad con lo establecido en Resolución No 1-1470 de 2020 “... *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 ...*” y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001- Versión 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, los proponentes y contratistas deberán dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Así mismo; en cuanto al **Manejo Ambiental**. El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución precontractual y contractual, el contratista deberá acreditar lo siguiente cuanto a los Criterios para la Contratación de la Compra que se trata:

REQUISITO GESTIÓN AMBIENTAL	EVIDENCIA	ETAPA
Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.	Factura de venta	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

1. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2. ANEXOS

ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO



ANEXO 2. CDP
ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 4. COTIZACIONE

CLAUDIA JANET
GOMEZ
LARROTTA

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero
SENA – Regional Distrito Capital

Proyecto: Diana Marcela Romero – Abogada - CMTC.
Requerimiento ambiental: Paula Suárez Buitrago
Requerimiento SST: Yessica Andrea Soto Vanegas



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

1. DEFINICION DEL SECTOR

MERCADO INSUMOS DE PAPELERIA DE COLOMBIA

La industria papelera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel”, afirmó Isabel Cristina Riveros, Directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

Visión general del mercado

Inversión social por más de 12.200 millones de pesos

Las empresas del sector papelero buscan generar un impacto positivo en el desarrollo social de los municipios donde tienen presencia y aumentar el bienestar y calidad de vida de las comunidades, y sus trabajadores, por ende realizan una labor social principalmente con las poblaciones cercanas a sus plantas de producción. También tienen programas sociales dirigidos a recicladores que hacen parte de la cadena de valor.

A través de estos programas se han logrado beneficiar cerca de 118.000 personas en 2017, en 13 departamentos del país, con una inversión estimada de 12.200 millones de pesos.

Sobre la Cámara de la Industria de Pulpa Papel y Cartón de la ANDI

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector.

Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.

Alcance del Informe

El informe cubre un análisis completo de antecedentes de la industria colombiana de insumos de papelería y sus derivados, que incluye una evaluación de las asociaciones de la industria, la economía general y las tendencias de los mercados emergentes por segmentos, cambios significativos en la dinámica del mercado y una descripción general del mercado.

Tendencias clave del mercado

El mercado de papelería y suministros ha experimentado un crecimiento constante a lo largo de los años. El mercado se ve afectado por variables como los gustos de los clientes, las mejoras técnicas y las condiciones económicas, aunque la demanda general de productos de papelería es bastante constante. Factores como el aumento de las tasas de alfabetización en todo el mundo, un número cada vez mayor de jóvenes que se inclinan por la educación superior y un número creciente de profesionales que trabajan han impulsado el crecimiento del mercado. El aumento de la globalización y la industrialización también se consideran factores que impulsan el mercado.

Las iniciativas gubernamentales han aumentado el número de universidades y escuelas superiores tanto en las zonas urbanas como en las rurales, lo que tiene un efecto directo en la expansión del mercado. Además, la expansión del mercado está siendo impulsada por el fuerte aumento del número de empresas emergentes. Por lo tanto, existe un gran impacto en el crecimiento del mercado por el aumento del empleo en estas áreas. Un efecto importante del crecimiento del comercio electrónico se ha sentido en el negocio de papelería y suministros. Muchos consumidores ahora prefieren comprar productos de papelería en línea debido a la conveniencia, los precios competitivos y una amplia gama de opciones. Las plataformas de venta en línea han ganado popularidad, lo que permite que tanto los minoristas como los consumidores se conecten fácilmente.

Tendencias del mercado global de papelería y suministros

El aumento de las instituciones educativas está impulsando el mercado

A medida que aumenta la demanda de educación y se establecen más escuelas, colegios y universidades, aumenta la necesidad de artículos de papelería y suministros para apoyar las actividades educativas. Con el establecimiento de más instituciones educativas, hay una mayor población estudiantil que busca educación. Básicamente, esto significa que habrá una mayor necesidad de productos de papelería, incluidos instrumentos de escritura como lápices, bolígrafos, gomas de borrar y cuadernos. Las instituciones educativas tienen oficinas administrativas que requieren papelería y suministros para administrar las operaciones diarias. Esto incluye artículos como carpetas de archivos, carpetas, papel, impresoras, cartuchos de tinta y otros suministros de oficina. La popularidad de las iniciativas de aprendizaje a distancia y los entornos de aprendizaje en línea ha aumentado la demanda de artículos de papelería y otros materiales. Si bien la tecnología digital juega un papel importante en la educación en línea, muchos estudiantes aún prefieren usar artículos de papelería físicos para tomar notas, organizar materiales de estudio y completar tareas. Por lo tanto, el crecimiento de las instituciones educativas que ofrecen cursos en línea contribuye al mercado de la papelería.

Análisis del sector

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles,

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	1,6	1,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Visión general de la industria global de papelería y suministros

El mercado de artículos de papelería y suministros está fragmentado con muchos actores en el mercado. Algunos de los principales actores del mercado a nivel mundial son Faber-Castell, MUJI, Staedtler, Schwan-Stabilo y Kokuyo Camlin Ltd, entre otros. En el período de estudio, los actores del mercado también participaron en fusiones y adquisiciones y asociaciones enfocadas en expandir su presencia en el mercado. Durante el período de pronóstico, el mercado ofrece perspectivas de crecimiento, lo que se prevé que intensifique la competencia en el mercado. Sin embargo, las empresas medianas y pequeñas están ampliando su presencia en el mercado mediante la obtención de nuevos contratos y la entrada en sectores sin explotar a través de la innovación de productos y la mejoratecnológica.

Source: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-stationery-and-supplies-market>

Alcance del Informe

El informe cubre un análisis completo de antecedentes de la industria de papelería e insumos de oficina colombiana, que incluye una evaluación de las asociaciones de la industria, la economía general y las tendencias de los mercados emergentes por segmentos, cambios significativos en la dinámica del mercado y una descripción general del mercado.

Tendencias clave del mercado

Cada vez se hace más hincapié en la sostenibilidad, lo que da lugar a una mayor demanda de productos de papelería ecológica. Los consumidores buscan artículos hechos de materiales reciclados o aquellos que son fácilmente biodegradables. Los jugadores de mercado prominentes introducen productos nuevos e innovadores hechos de materiales sostenibles para aumentar las ventas. Por ejemplo, en abril de 2021, BIC, una marca líder en papelería lanzó una gama completa de productos ecológicos con un 50% de plástico reciclado.

Los fabricantes de papelería incorporan diseños y características innovadores en sus productos. Esto incluye artículos multifuncionales, embalaje creativo y productos diseñados para fines específicos, que atienden a diversas necesidades de los consumidores. Por ejemplo, en septiembre de 2023, una estación de Sun-star con sede en

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Japón lanzó un borrador inspirado en el arte origami. La parte superior plana del borrador se puede utilizar para frotar errores más grandes mientras que sus bordes se pueden utilizar para corregir imperfecciones más pequeñas.

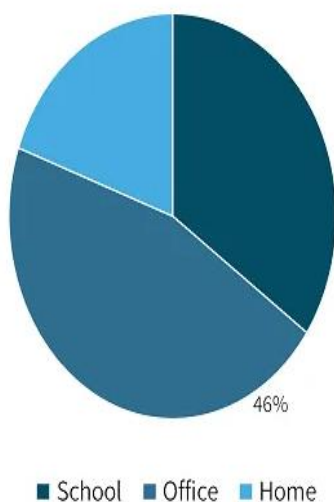
Papelería Productos Análisis de Mercado

El mercado se clasifica en diversos tipos de productos. Los instrumentos de escritura abarcan plumas, lápices, marcadores, resaltadores, borradores y otros accesorios como afiladores y recargas. La papelería de oficina consiste en herramientas esenciales para tareas organizativas, como grapas, clips de papel, tijeras, gobernantes, puñetazos de agujero, sellos y artículos adicionales como almohadillas de tinta y pinzas. El segmento de suministros de arte incluye productos como pinturas, pinceles, lienzos, pasteles, carbón, arcilla y otros elementos como las libretas de dibujo y los cuadernos de dibujo. El segmento de papelería de oficina dominaba el mercado en 2023, generando un ingreso superior a USD 75 mil millones. Esta dominación puede atribuirse a la demanda constante de elementos de oficina en entornos profesionales, impulsados por el crecimiento de empresas, instituciones educativas y necesidades administrativas.


Basado en la aplicación, el mercado de productos de papelería se clasifica en segmentos escolares, domésticos y de oficina. Entre ellos, el segmento de oficinas surgió como la fuerza dominante, ordenando una cuota de mercado superior al 45%. Esta dominación puede atribuirse a varios factores. En primer lugar, el número cada vez mayor de empresas y entidades corporativas alimenta a nivel mundial la demanda de suministros de papelería relacionados con las oficinas, incluidos bolígrafos, cuadernos y instrumentos de organización. Además, la tendencia creciente del trabajo a distancia y la necesidad de establecer oficinas en el hogar han aumentado aún más el consumo de papelería orientada a la oficina.

Basado en el canal de distribución, el mercado de productos de papelería se clasifica en canales online y canales offline. En el año 2023, el segmento de canales fuera de línea surgió dominante, generando un ingreso sustancial superior a USD 85 mil millones. Esto se debe a la presencia establecida de tiendas tradicionales, tiendas departamentales y distribuidores de aplicaciones, que han sido fundamentales para promover y vender productos de papelería. Las compras fuera de línea se consideran tradicionales debido a la experiencia táctil proporcionada por el canal.

Stationery Products Market Revenue Share, By Application, (2023)



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)

1. Segmento

14 - Materiales y Productos de Papel

2. Familia

1411 - Productos de papel

3. Clase

141118 - Papeles de uso comercial

4. Producto

14111815 - Tarjetas de identificación

Búsqueda por palabra clave o código

14111815

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
14	1411	141118	14111815	Tarjetas de identificación



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)

1. Segmento

44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

2. Familia

4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina

3. Clase

441031 - Suministros para impresora, fax y fotocopidora

4. Producto

44103112 - Cinta de impresora


Búsqueda por palabra clave o código

44103112

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
44	4410	441031	44103112	Cinta de impresora

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total
\$ 128.517.667,014

Año

Gasto Anual

Año

Fuente: SECOP_II

FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
02/01/2017 23/09/2024

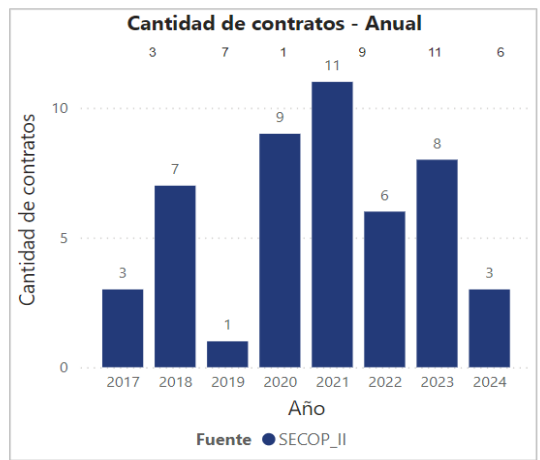
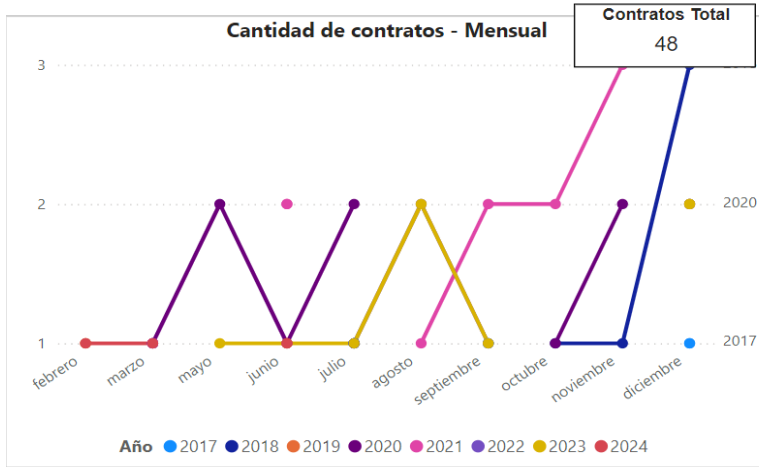
Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

141118

14 - Materiales y Productos de Papel

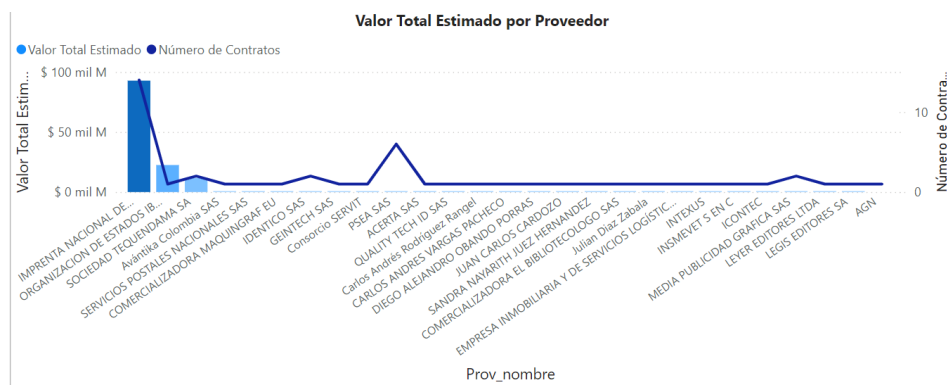
ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Valor Contratación
\$ 129 mil M

Número de Proveedores
27

Número de Contratos
48



Documentos de Proveedor (Plataforma)

Buscar

80826827

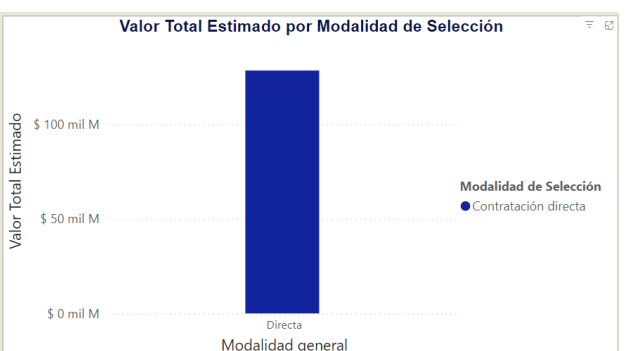
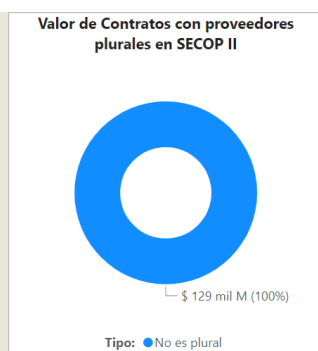
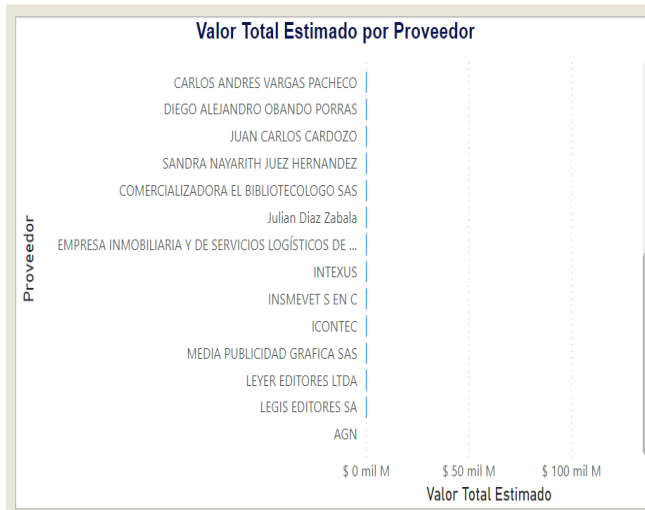
830001113

Valor contratado:

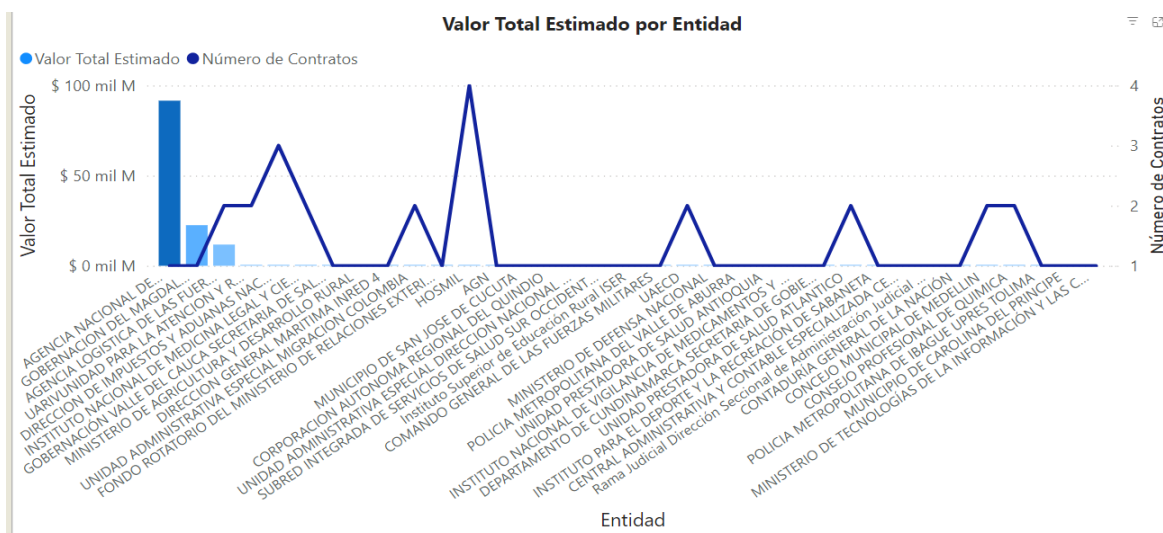
\$ 0 - \$ 91.553.840.000

Modalidad de selección

Competitiva, Enajenación, **Directa**, Especial



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1411 - Productos de papel	3	\$ 91.633.845.396	71,30%	7	\$ 379.266.350	0,30%	1	\$ 194.185.818	0,15%	8	\$ 355.592.118
1412 - Papel para uso industrial										1	\$ 207.387.964
Total	3	\$ 91.633.845.396	71,30%	7	\$ 379.266.350	0,30%	1	\$ 194.185.818	0,15%	9	\$ 562.980.082

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumos para fotocopiadoras e impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales. Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

PARTICIPACION DE LAS MIPYMES

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan el 90% de las empresas, entre el 60 y el 70% del empleo y el 50% del PIB mundial. Como columna vertebral de las sociedades de todo el mundo, contribuyen a las economías locales y nacionales y a mantener los medios de subsistencia, en particular entre los trabajadores más pobres, las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Las MIPYME tienen el potencial de transformar las economías, fomentar la creación de empleo y promover un crecimiento económico equitativo si reciben el apoyo necesario. El Día pone de relieve su papel fundamental y explora las oportunidades para su desarrollo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 27 de junio "Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas" (A/RES/71/279) para concienciar sobre la enorme contribución de las MIPYME a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

forma manual según lo establecido en la precitada Resolución en concordancia con la Circular N° 3-2013-000133 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA en lo referente a la publicación de la solicitud de cotización en la página web del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero persiste con la necesidad de adquirir los elementos de papelería para garantizar la carnetización e individualización de toda la población estudiantil que hace parte del Centro y son parte fundamental para el desarrollo de sus actividades misionales y los cuáles se contemplan en este proceso mediante la modalidad de selección por TIENDA VIRTUAL .

Por lo anterior, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital, requiere Contratar la compra de insumos de papelería , con el fin de cubrir la necesidad del Centro , considerando que la forma más conveniente para la satisfacción de la necesidad que aquí se describe y en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones 2023, es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de la TVEC...Grandes Almacenes”

				PRESUPUESTO OFICIAL	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario Incluido impuestos	Valor total Incluido impuestos
1	GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U *Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización	Unidad	8	\$297.976	\$2.383.808
2	GSF01-CINTA COLOR 800300- 350LA RIBBON YMCKO Marca Zebra # parte 800300-350LA Rendimiento 200 impresiones Dispositivos compatibles Zebra ZC100/ZC300	Unidad	16	\$472.311	\$7.556.976
VALOR TOTAL					\$9.940.784

Revisando las TVEC...Grandes Almacenes”, lo cual se ve reflejado en el documento denominado “ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR”.

Así mismo y con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$9.940.784)**. Este valor incluye impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7624 del 12 de julio de 2024**.

3. ESTUDIO TÉCNICO

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los alcances del contrato. Las Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales enmarcan las características, procedimientos, parámetros y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del mismo que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance de acuerdo con los lineamientos que requiere la Entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del documento de estudios previos.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

3.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

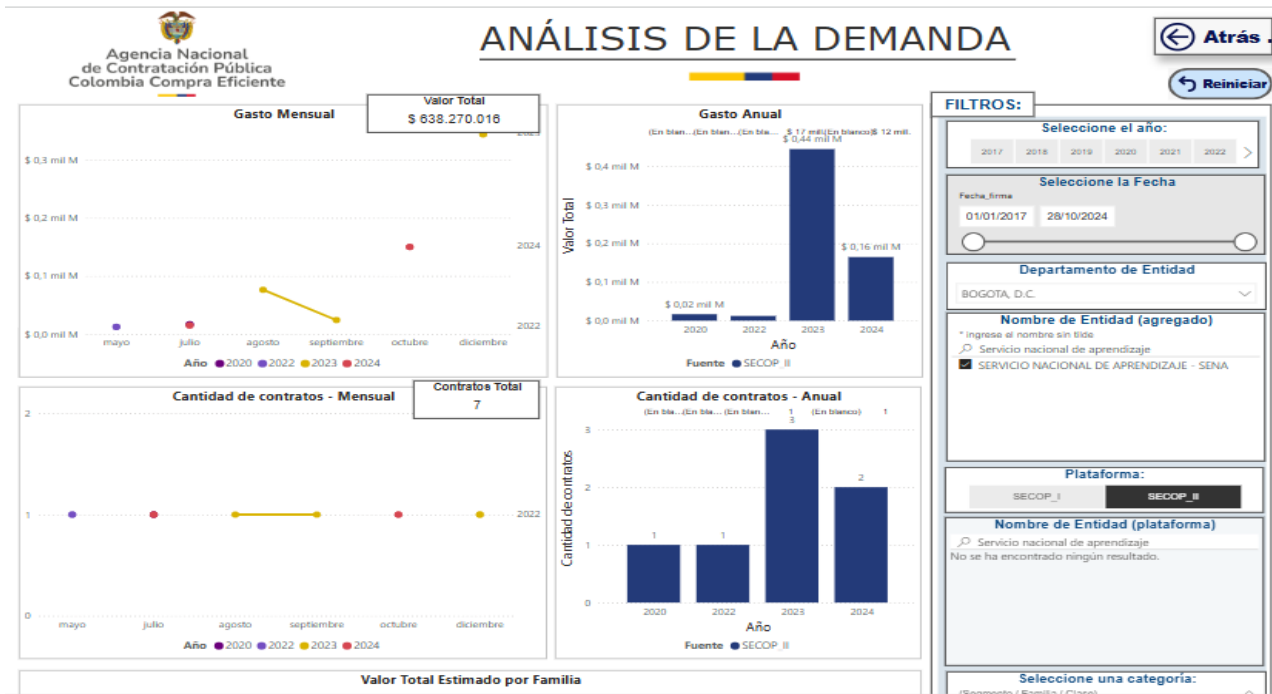
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

4. ANÁLISIS FINANCIERO (REQUISITO HABILITANTE)

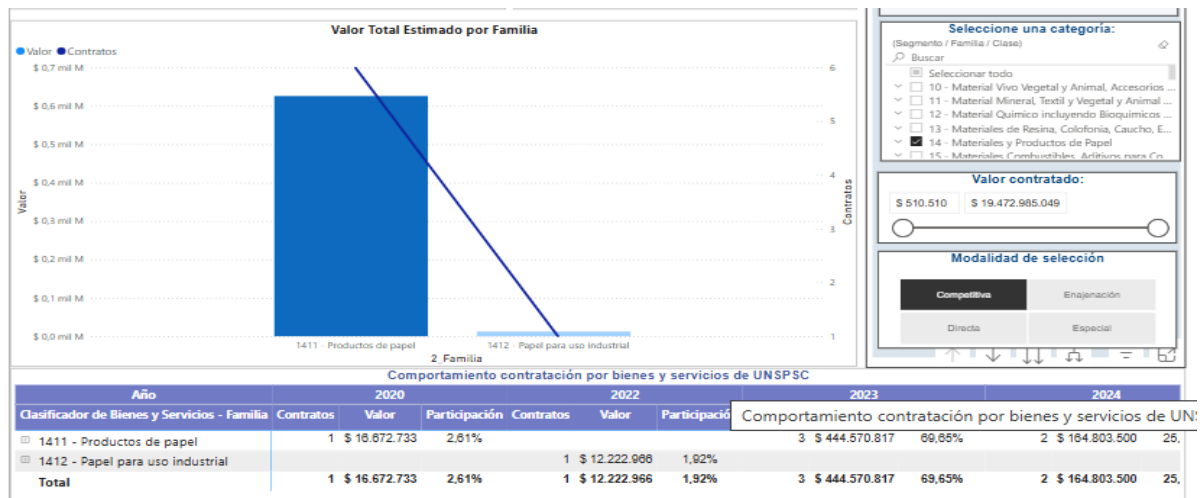
De acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente para el presente estudio no se precisa realizar análisis financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con respecto al análisis de la demanda se determina en primer lugar que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, Se analiza los posibles proveedores con el Clasificador de Bienes y Servicios: Código UNSPSC 47121602 Producto : Aspiradoras y Codigo UNSPSC 40101903 Producto : Humidificador para uso industrial desde el año 2020 al 2024:

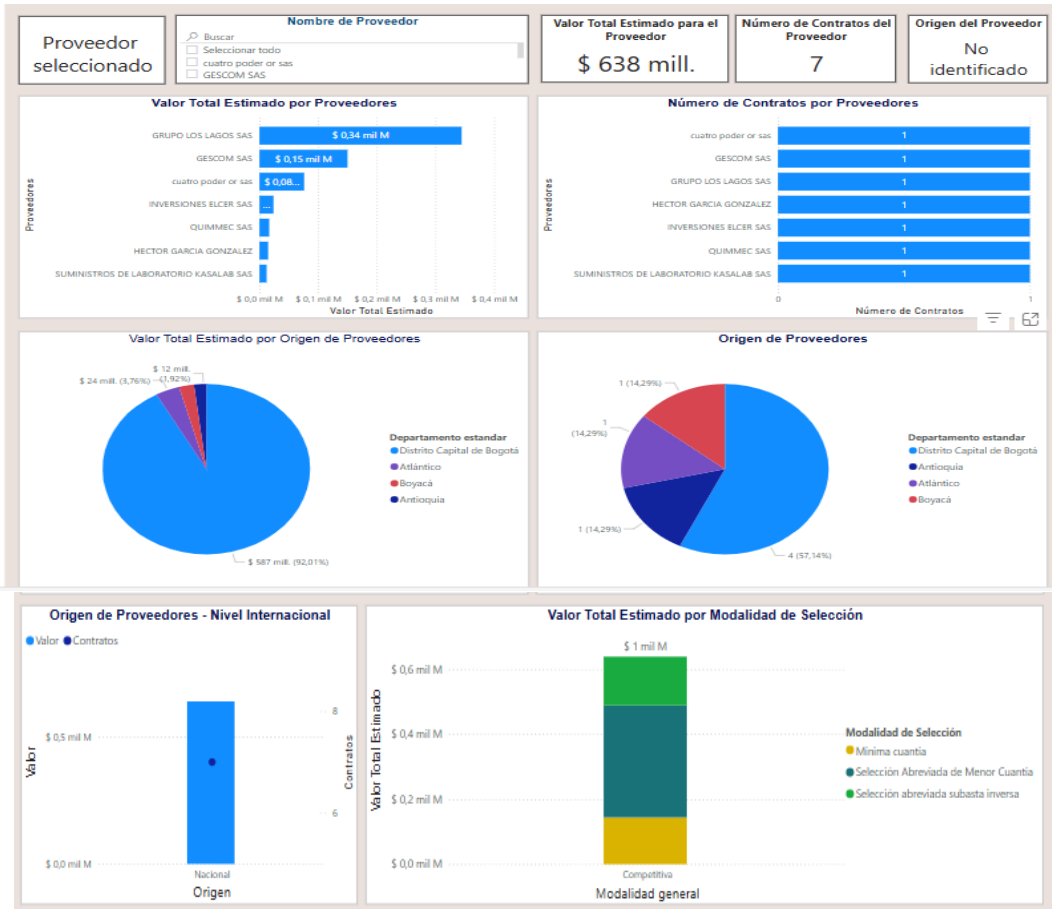


Evidenciamos que desde el año 2018 hasta el 2024 se realizaron contratos, por valor estimado de \$250.028.019.990 millones con mayor participación el año 2020.



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Para la modalidad contratación más utilizada como se detalla en la gráfica es el régimen especial , seguido de la licitación pública .



Vemos que el valor estimado por proveedor y el origen de los proveedores están en la Ciudad de Bogotá con un porcentaje alto lo que nos da mayor pluralidad de oferentes.

Fuente de información Colombia Compra Eficiente. www.contratos.gov.co

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$9.940.784)**. Este valor incluye impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7624 del 12 de julio de 2024**.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En ningún caso se permitirá ofertar por un valor superior al presupuesto estimado de cada lote para la presente contratación so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE ECONÓMICA**

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2024

	NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Claudia Janet Gomez Larrota	Subdirectora	 CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Apoyo Ambiental	Paula Suarez Buitrago	Dinamizadora Ambiental y Energética	 Paula Suarez 08/06/2024
Apoyo SST	Yessica Soto	Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo	 Yessica Soto V.
Proyectó	Diana Marcela Romero Rubio	Abogada CMTC	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7624	Fecha Registro:	2024-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7724	Fecha Registro:	2024-07-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTÁ D.C.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA:INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA
---------	--

 Firmado Digitalmente Por Félix Galindo

Firma Responsable



Versión: 02

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

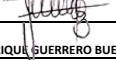
FECHA: Octubre 21 de 2024 CIUDAD/MUNICIPIO: Bogota D.C
COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero
COD CENTRO DE COSTO: 921210

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) Bodega de Consumo del Centro Manufactura en Textil y Cuero de los bienes solicitados por el área de compras del centro de formación se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
Información generada del aplicativo SACB de fecha:			21de octubre de 2024		

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud .

TARJETA PVC	GSP01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U
CINTA	GSP01-CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO ZEBRA

FIRMA ALMACENISTA 
NOMBRE COMPLETO WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
N° DE IDENTIFICACIÓN 79,708,175
CORREO INSTITUCIONAL wiguerrero@sena.edu.co

MATRIZ DE RIESGOS

				N	
4	3	2	1	Clase	Fuente
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Interno
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Regulatorio	Social	Operacional	Operacional	Operacional
Situaciones de orden público que impliquen la entrega dentro del plazo de ejecución establecido	Modificaciones en la legislación que regula la materia	Perdida de elementos requeridos como consecuencia del transporte al lugar de ejecución	Variación o fluctuación de precios que afectan el presupuesto establecido inicialmente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)
Retraso en la entrega de los elementos requeridos	Mayores requerimientos técnicos para ejecutar el contrato	Falta de elementos y cantidades requeridas	Mayor costo de inversión	Probabilidad	
3	2	2	2	Impacto	
3	3	3	2	Valoración	
6	5	5	4	Categoría	
Alto	Medio	Medio	Bajo	¿A quién se le asigna?	
Contratista	Contratista – Entidad	Contratista	Contratista	Treatmento/Control a ser implementado	
Monitoreo de la situación de orden público del país y de la Entidad	Monitoreo de proyectos de ley o regulaciones especiales	Contar con el personal y vehículos adecuados para el traslado de los elementos hasta el lugar de ejecución	Tener los productos requeridos en stock para conservar el precio inicial	Probabilidad	
1	1	1	1	Impacto	
2	2	2	1	Valoración	
3	3	3	2	Categoría	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Si	Si	Si	No	Responsable por implementar el tratamiento	
Contratista	Contratista – Entidad	Contratista-Entidad	Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al inicio de ejecución del contrato	Al momento de creación del evento de cotización	Al momento de creación del evento de cotización	Al momento de creación del evento de cotización	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Informes sobre situaciones de orden público que puedan afectar la ejecución del contrato	Reportes a la supervisión sobre posibles cambios normativos	Suscripción de inventarios	Verificación de existencia de elementos en stock	Periodicidad	
Mensual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución y al finalizar el contrato	Permanente	Monitoreo y revisión	

PANTALLAZO PAA PAPELERIA

B2718		11_9212_82Contratar la compra de materiales e insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.						
A	B	C	D	E	F	G		
2705	53102901;5310211_9212_69	Contratar la compra de Uniformes deportivos para los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Mayo	Junio	3	Meses	Minima cuantía	P
2706	60131601	11_9212_70Contratar la compra de intrumentos musicales para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Mayo	Junio	3	Meses	Minima cuantía	P
2707	60131801;5310211_9212_71	Contratar la compra de vestuarios de teatro y danzas para la habilidad de cultura desarrollada en los aprendices del Centr	Mayo	Junio	3	Meses	Minima cuantía	P
2708	85111510	11_9212_72Contratar la compra de vacunas y el servicio de vacunación de programas Priorizados (Toxoides Difterico) solo para aprend	Marzo	Abril	10	Meses	Minima cuantía	P
2709	73152108;7315211_9212_73	Contratar el mantenimiento de la maquinaria de las áreas de confección, calzado y marroquinería del Centro de Manufactu	Julio	Agosto	4	Meses	Minima cuantía	P
2710	23121601;2312111_9212_74	Contratar la Compra de maquinaria para la formación profesional para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero Region	Abril	Agosto	5	Meses	Selección abrevia	P
2711	40151605	11_9212_75Contratar la compra de maquinaria y/o equipo industrial para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Abril	Mayo	3	Meses	Minima cuantía	P
2712	12171501	11_9212_76Contratar la Compra de materiales e insumos para los programas de tecnico de tintorería y acabados el Centro de Manufi	Julio	Agosto	3	Meses	Minima cuantía	P
2713	72153613	11_9212_77Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas de impresora 3D de Textil para el Centro de Manufac	Junio	Julio	3	Meses	Minima cuantía	P
2714	60105802	11_9212_78Contratar la compra de material textil para la formacion de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Agosto	Septiembre	3	Meses	Minima cuantía	P
2715	11161801;1116211_9212_79	Contratar la compra de insumos para la produccion textil y sinteticos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Agosto	Septiembre	2	Meses	Minima cuantía	P
2716	56101524;4711111_9212_80	Contratar la Compra de maquinaria industrial necesaria para el fortalecimiento de la estrategia WorldSkills del Centro de	Abril	Mayo	1	Meses	Minima cuantía	P
2717	73152102	11_9212_81Contratar el mantenimiento para la máquina de carnetización del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Marzo	Abril	8	Meses	Minima cuantía	P
14111815;44103112	11_9212_82	Contratar la compra de materiales e insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Junio	Julio	1	Meses	Minima cuantía	P
2718								
2719	78181507;7818111_9212_83	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del aula movil asignada al Centro de Manufactura en Texti	Abril	Mayo	8	Meses	Minima cuantía	P
2720	73152102	11_9212_84Contratar el servicio de mantenimiento de bienes muebles y enseres de los ambientes de formación y areas administrativ	Marzo	Abril	8	Meses	Minima cuantía	P
2721	56101502;5610111_9212_85	Contratar la compra de mobiliario y enseres para los ambientes de formación de las diferentes especialidades del Centro	Mayo	Junio	3	Meses	Minima cuantía	P
2722	15101505	11_9212_86Contratar la compra de Combustible, aceites de las aulas móviles asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero S	Abril	Mayo	7	Meses	Minima cuantía	P
2723	60105801;6010511_9212_87	Contratar la Compra de materiales e insumos para el desarrollo de las actividades de formación de los programas impar	Julio	Agosto	2	Meses	Minima cuantía	P
2724	60122005;6012211_9212_88	Contratar el servicio de mantenimiento de telares del centro de manufactura en textil y cuero	Octubre	Octubre	3	Meses	Minima cuantía	P
2725	60122005;6012211_9212_89	Contratar la compra de telares del centro de manufactura en textil y cuero	Noviembre	Noviembre	3	Meses	Minima cuantía	P
2726	43202005;5312111_9213_288	Contratar la compra de materiales, elementos y utiles para el desarrollo del programa de poblacion desplazada, del Cen	Enero	Enero	30	Días	Selección abrevia	P



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema: 31/10/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7624 de fecha 2024-07-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 4 rows and 8 columns containing registration details like Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, and Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, SUBDIRECTOR CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - BOGOTA D.C.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 12 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Orden de Compra, Tipo, Orden de Compra, Fecha, 2024-10-31.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA:Contratar la compra de materiales e insumos para la carnetización de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Firma manuscrita y texto 'Firmado'.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764077105531 del número 001-182603 al 001-1000000. Valida
desde 2024-08-14 hasta 2025-08-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 185325

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	UP: VENTAS EXTERNAS
NIT: 899999034	VENDEDOR: ANGY YULIETH ARISTIZABA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69	FECHA EXPEDICIÓN: 19/11/2024 17:05 p.m.
TELÉFONOS: 5461500	FECHA VENCIMIENTO: 19 / 01 / 2025
CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS
	FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8584334	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO	ZEBRA	19	180003310	16	396,900.00	6,350,400.00
2	8502162	TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U	IDENTIFICACION PLASTICA	19	120001070	8	250,400.00	2,003,200.00

MONTO EN LETRA

*NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100*****

SUBTOTAL:	8,353,600.00
BASE GRAVADA:	8,353,600.00
MAS IVA 19%:	1,587,184.00
TOTAL:	9,940,784.00

REM. 10104922

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921210;135550:glinares@sena.edu.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 4e0a050bf50c302b80d625e46eb0c2be1ac84636bb89a7731b0e5a64d71786ef0af82732a5e441d48732509378f5a682

2024-11-19T17:06:18

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077

facturacion.lyp@panamericana.com.co

www.panamericana.com.co

Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764077105531 del número 001-182603 al 001-1000000. Valida
desde 2024-08-14 hasta 2025-08-14

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 185463

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT: 899999034

DIRECCIÓN: CL 57 8 69

TELÉFONOS: 5461500

CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO

UP: VENTAS EXTERNAS

VENDEDOR: ANGY YULIETH ARISTIZABA

FECHA EXPEDICIÓN: 25/11/2024 16:09 p.m.

FECHA VENCIMIENTO: 25 / 01 / 2025

CONDICIONES DE PAGO

60 DIAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8687064	GSF01-MESA REDONDA P/OFICINA 1.80	GENERIC	19	100001346	4	2,590,000.00	10,360,000.00
2	8584686	SILLA TANDEM 4 PUESTOS 2.4 X 0.54 X 0.68	GENERIC	19	100000657	18	1,034,600.00	18,622,800.00
3	8681221	GSF01-CAMILLA FIJA PARA EXAMEN	GENERIC	19	70007187	1	550,000.00	550,000.00
4	8599108	SILLA MONK PRESIDENTE NEGRA	GENERIC	19	100000752	35	660,200.00	23,107,000.00
5	8667589	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA TUKSON	MANUPOL	19	100001160	65	288,000.00	18,720,000.00

MONTO EN LETRA

*OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO
MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	71,359,800.00
BASE GRAVADA:	71,359,800.00
MAS IVA 19%:	13,558,362.00
TOTAL:	84,918,162.00

REM. 10105195

REM. 10105203

NRO. ORD DE COMPRA: 135367

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-011-921210;135367;facamacho@sena.edu.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 3ea4ef438da71890e998e897f577d12107974d3fb326978453c8b94bc7b611b60f1dc403956587f800beae16a48e8aa8

2024-11-25T16:09:53

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6050F7300E699E09

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

NUMERO

FRANCO RIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1941

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

05-ENE-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Lucía
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUCIA RENDIFO LOPEZ



A-1500130-70133598-M-0017052933-20050112

0001805012M 02 138175590



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0250

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Febrero del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Febrero 2025	Marzo 2025	84955856	\$1,414,319,600	12 de marzo 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

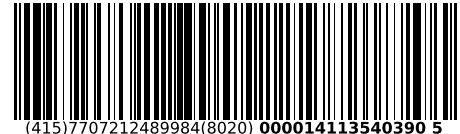
Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141135403905



(415)7707212489984(8020) 000014113540390 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 7 9 4 6 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

3 2 3 2 0 9 1 8 9 9

45. Teléfono 2

6 0 1 3 6 4 9 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

4 7 4 1

1 9 9 7, 1 1, 1 3

4 7 6 9

4 7 5 4

4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

33- Impuesto nacional al consumo

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

2

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCIÓN 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plástica S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 84955856
Fecha de vencimiento: 12/03/2025
Fecha de Pago: 12/03/2025

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: febrero 2025
Periodo liquidación Salud: marzo 2025
Total a pagar: \$1,414,319,600
Total de empleados: 2154
Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1331571893

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2089		\$0	\$61,997,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	491		\$0	\$190,079,500
230301	800224808	Porvenir	1059		\$0	\$389,475,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$3,012,400
231001	800227940	Colfondos	123		\$0	\$60,670,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	393		\$0	\$216,914,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	96		\$0	\$7,979,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	78		\$0	\$6,854,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	55		\$0	\$4,452,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$3,025,400
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,816,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,558,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1389		\$0	\$154,153,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	37		\$0	\$3,430,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	34		\$0	\$2,662,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	34		\$0	\$2,817,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	58		\$0	\$4,929,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	56		\$0	\$5,299,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$3,232,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$3,670,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	53		\$0	\$4,147,100
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$228,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$607,500
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	13		\$0	\$6,263,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	455		\$0	\$44,326,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	441		\$0	\$59,952,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	313		\$0	\$50,320,200
EPS010	800088702	EPS Sura	188		\$0	\$19,194,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$543,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	331		\$0	\$37,327,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,215,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	210		\$0	\$24,365,300
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	16		\$0	\$1,161,800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	33		\$0	\$2,992,400
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	12		\$0	\$1,039,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$84,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$958,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	28		\$0	\$2,733,600
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$71,200
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$67,900
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	27		\$0	\$2,228,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	4		\$0	\$339,200
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	32		\$0	\$3,052,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$512,100
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$1,712,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22		\$0	\$11,305,600
PASENA	899999034	SENA	22		\$0	\$7,537,100
						\$1,414,319,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**